



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

562-21

04 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.386/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. María Eugenia Suárez a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Lic. María Eugenia Suarez presenta formulario de ayuda económica para continuar con las actividades del Doctorado en Antropología Social, que cuenta con el aval de la docente responsable de la Asignatura Socioantropología de la Salud - Ciencias Sociales II, Prof. Karina Carrizo Orellana.

Que el Departamento Socioeducacional otorga aval a la solicitud de la Lic. Suarez - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino para el pago correspondiente de las cuotas destinadas al Doctorado en Antropología Social, dictada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Conjunto N° 251/21 aconsejando otorgar la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$9.900) destinados al pago de inscripción y cuotas de la mencionada carrera.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14/21 del 26/10/21 aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/21 del 26/10/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. María Eugenia Suarez - Jefe de Trabajos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

562-21

04 NOV 2021

Salta,

Expediente N° 12.386/2021

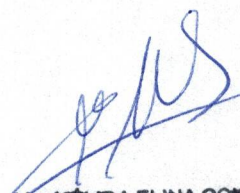
Prácticos Interino - por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 9.900) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas del Doctorado en Antropología Social que se dicta en la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

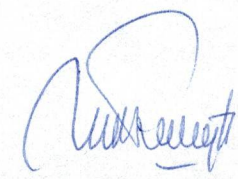
ARTICULO 3°: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Socioeducación y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia

dt


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa